



Moniz
09 JUL 2024

11:50am

ACUSE DE RECIBIDO

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 75, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, las Regidoras integrantes de la Comisión de Hacienda nos permitimos presentar el siguiente Proyecto de Dictamen y Acuerdo, conforme a los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

I.- Es el caso que en Sesión extraordinaria de Cabildo número diez y ocho, de fecha veintiuno de diciembre del año 2023, se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, por un monto de \$ 9,188,163,343.00, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 103, de fecha 27 de diciembre del año 2023.

II.- Que, dentro del mismo presupuesto, se establece una partida para la contratación de servicios por parte de Oficialía Mayor, en los que se incluye, la Celebración del Grito de Independencia 2024.

III.- Que mediante oficio SA/GOB/539/2024 de fecha 08 de julio de 2024, remitido a la Comisión de Hacienda, por el Lic. Oscar Murillo, en su calidad de director de Gobierno, en el que solicita dictaminar respecto a la celebración de un contrato para la prestación del servicio Celebración del Grito de Independencia 2024", mismo que será a cargo de la Administración Municipal 2024-2027.

IV.- Que, con fecha de 09 de julio del 2024, se reunió, la Comisión de Hacienda, , a fin de dar cumplimiento a la solicitud planteada.



Dado lo anterior esta comisión emite los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- II. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- III. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

IV. Despues de haber hecho la revisión correspondiente al asunto de mérito y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción XXI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, corresponde al Ayuntamiento aprobar la celebración de actos o convenios por un término que excede a la gestión del propio Ayuntamiento y dada la petición de la Oficialía Mayor, a que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente documento, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

UNICO. -Con base en los apartados de resultados y considerandos del presente, se dictamina favorablemente y autoriza la celebración del Contrato de Prestación del Servicio "Celebración del Evento del Grito de Independencia, mismo que se llevara a cabo el día 15 de septiembre del 2024 en el lugar conocido como " El Punto", toda vez que el evento en mención excede la actual administración municipal

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Este Honorable Ayuntamiento autoriza al Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor a celebrar un contrato de Prestación del Servicio "Celebración del Evento del Grito de Independencia, mismo que se llevara a cabo el día 15 de septiembre del 2024 en el lugar conocido como " El Punto", toda vez que el evento en mención excede la actual administración municipal

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ, CHIH. A 09 DE JULIO DEL 2024.
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:

